En la ciudad de la Rabida diez y nueve
dias del mes de Octubre de mill
quatrocientos y noventa y quatro años fue
dicho por Juan Martinez de la Cruz
de la Puebla del Maestre que se auia
entendido en la obra de la Iglesia
viejo del dicho lugar y el dicho
Juan de la Cruz se auia obligado
a hacer la dicha obra de la Iglesia
segun la traza que el dicho Juan
Martinez auia hecho y dado
a los dichos Alcaldes y Regidores
y Jurados y Diputados de la
dicha villa y Juan Martinez
auia hecho la dicha traza
segun la dicha villa le auia
dado para que la hiciese
segun la traza que el dicho
Juan Martinez auia hecho
y dado a los dichos Alcaldes
y Regidores y Jurados y Diputados
de la dicha villa y que
se auia obligado a hacer
la dicha obra segun la
dicha traza y que se auia
obligado a hacer la dicha
obra segun la dicha traza
por precio de quinientos
y sesenta y cinco mil
maravedis que el dicho maestro
del dicho mes de Octubre